



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

OFICIO: 25/AUT/157575/25
REFERENCIA: 157575/25

Chihuahua, Chih. 24 de Marzo de 2025.

INMOBILIARIA MERCIA 2019 S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** de la CONSTRUCCION DE PAQUETE DE VIVIENDAS en un predio propiedad de INMOBILIARIA MERCIA 2019 S.A. DE C.V ubicada en EL FRACCIONAMIENTO VILANOVA III de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION DE PAQUETE DE VIVIENDAS, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 2.- Acuerdo de Cabildo.
- 3.- El proyecto no presenta isométrico y firma de un Perito Especializado en Materia de Gas.
- 4.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ARQ. JORGE ALBERTO MIRAMONTES MEJIA
R.D.R.O. 1976

ADN/SJH/LHRB/DAJE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx